EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Cartera
Página: 22
2023-01-17 02:49:46 260 cm2 $21,542.86 1/1

¿Pueden los tribunales retirar candidaturas a los aspirantes presidenciales?

A la fecha, la "corcholata" más sancionada de Morena es la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, con 15 sentencias en las que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha resuelto que faltó a la ley electoral, y la mayoría se refiere a promoción indebida. Por su parte, Marcelo Ebrard (SRE) tiene tres sanciones y, tanto Adán Augusto López (Segob), como Ricardo Monreal (Senado), una cada uno.

Conforme a los criterios actuales del TEPJF, por dichas violaciones podría llegar a negárseles el registro como candidatos a la Presidencia de la República, al no cumplir con el requisito de "tener un modo honesto de vivir". Este polémico criterio fue aprobado en julio de 2022 con la resolución SUP-REP-362/2022; lo que el Tribunal pretendió fue impedir que se continuara violando la ley y, al mismo tiempo, que se cumpliera con sus resoluciones ya emitidas.

Ante el riesgo de que los candidatos de Morena a la Presidencia y a otros cargos de elección popular sean sancionados con el retiro de sus candidaturas, ese partido político está en proceso de cambiar la norma electoral con el objetivo de que ninguna autoridad en la materia retire candidaturas. Dicho cambio no sólo lo hace Morena para blindarse a futuro, sino también para evitar lo que ya le pasó en Guerrero y Michoacán, donde a los senadores Félix Salgado y Raúl Morón, candidatos a gobernador de esas entidades en 2021, se les retiró la candidatura por no rendir informes de gastos de precampaña.

El cambio en la ley electoral (LEGIPE) consiste en impedir de forma expresa que tanto el Instituto Nacional Electoral como el TEPJF puedan retirar candidaturas a los partidos políticos. Esto ya fue aprobado por ambas cámaras en el Congreso de la Unión, pero aún no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, pues otros artículos, como la transferencia de votos, que coloquialmente se conoce como la "vida eterna" de los partidos, hicieron que su aprobación se difiriera.

La nueva regulación probablemente estará vigente el próximo mes de febrero y, aunque todos los partidos odian ser sancionados por la autoridad electoral, el que más ventaja toma al no haber este tipo de sanciones es Morena, pues sus "corcholatas" ya han sido sancionadas, además de estar ya en una disputa electoral abierta en la que, incluso, se denuncian entre ellos mismos. Cabe señalar que dicha reforma no aplicará para los procesos electorales de Coahuila y del Estado de México, que actualmente están en curso.

Aun así, falta ver qué hace el TEPJF con la reforma electoral impulsada por Morena, pues cuando dicta sentencias, interpreta la constitución, no así las leyes, por lo que todavía habrá que esperar lo que esta autoridad resuelva como última instancia.

Una vez que haya claridad sobre estos temas, veremos unas campañas con mucha más actividad por parte de las "corcholatas" de Morena, lo que hará que los aspirantes de los otros partidos políticos (PAN, PRI, PRD y MC) también se lancen a hacer actos proselitistas para no quedarse atrás en la búsqueda del reconocimiento público en la carrera presidencial. Pero no sólo ellos, también este actuar podría volverse la constante de toda aquella persona, incluidos sus simpatizantes, que intente ganar un cargo público (regidores, diputados locales, alcaldes, diputados federales, senadores y gobernadores).

Así que, todo pinta para que tengamos unas elecciones federales y locales muy anticipadas y duraderas. El 2 de junio de 2024, día en que finalmente votaremos para elegir a nuestras autoridades, es una fecha todavía muy lejana. Hay que ser pacientes, pues los próximos meses serán de mucho desgaste y polémica electoral, lo que dejará a los electores exhaustos, pero es la nueva realidad que han impuesto nuestros políticos: campañas permanentes. ●

Twitter: @JTejado

Falta ver qué hace el TEPJF con la reforma impulsada por Morena, pues cuando dicta sentencias, interpreta la constitución.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Nacional
Página: 29
2023-01-17 02:05:15 283 cm2 $38,398.54 1/2

AVISA MARKO CORTÉS

Acción Nacional irá a la Corte contra plan B

Presentará acción de inconstitucionalidad, pues acusa a AMLO de buscar debilitar al INE

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com

Acción Nacional (PAN) presentará una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para impugnar el plan B de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer el dirigente nacional del PAN, Marko Cortés Mendoza.

El líder del *albiazul* aseveró, en conferencia de prensa en Mérida, Yucatán, que el plan B del Ejecutivo pretende limitar las capacidades del Instituto Nacional Electoral (INE) y debilitarlo como árbitro.

Cortés, acompañado por los jefes estatales del PAN en todo el país, así como la secretaria general del partido, Cecilia Patrón, anticipó que esta acción de inconstitucionalidad se realizará por diferentes vías.

"La que tenemos como potestad los presidentes de partidos, por tratarse de un tema electoral, podemos presentar de forma directa la acción de inconstitucionalidad; otra es a través de las firmas de nuestros diputados y senadores, es la vía legislativa, se requiere un tercio de las firmas y nosotros pondremos las 115 firmas de nuestras y nuestros diputados federales", dijo.

Además, anticipó que se está explorando presentar una controversia constitucional a través de municipios y ayuntamientos, a los cuales, consideró, se les está limitando su capacidad de informar y difundir acciones de gobierno.

QUEJA ANTE EL INE

El representante del PAN ante el INE, Víctor Hugo Sondón Saavedra, presentó ante la autoridad electoral una queja contra el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, tras la reunión que sostuvo en la dependencia a su cargo con gobernadores y los integrantes de la dirigencia de Morena para abordar temas electorales y partidistas.

En esa reunión a puerta cerrada, el domingo en el Palacio de Cobián, el líder nacional de Morena, Mario Delgado, pidió, ante la presencia de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, a los gobernadores de Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Tamaulipas y Veracruz, *piso parejo* para los aspirantes presidenciales.

De acuerdo con la queja presentada por Sondón, con lo anterior, López Hernández viola el artículo 134 constitucional debido a la utilización indebida de recursos públicos, ya que de manera "flagrante" utiliza las instalaciones de la Secretaría de Gobernación y habilitarlas como oficinas de trabajo de Morena.

La queja. El PAN presentó una queja ante el INE contra el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, por reunirse para temas electorales con gobernadores de Morena.

La reacción. El domingo, el consejero electoral Ciro Murayama calificó de "inaudita" la manera en que el titular de Segob estaría violando la Constitución.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

CONFERENCIA. Marko Cortés, líder nacional del PAN, ayer, en Mérida.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.